ADENDA N° 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2011
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRINCANTES – AD REFERENDUM

La UOC de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM" pública la presente Adenda N° 1 que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.-

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador* Dirección: *Avda. Cnel Luis Irrazabal e/ Sgto. Reverchon y Cptan Caballero Planta Baja - Mesa de Entrada.-* Ciudad: *Encarnación*, Paraguay Código postal: *No se aplica* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 20 de diciembre de 2011.- Hora: *09:00 a.m.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Avda. Cnel Luis Irrazabal e/ Sgto. Reverchon y Cptan Caballero* Número de Piso/Oficina: *Planta Alta – Sala de Reuniones* Ciudad: *Encarnación*, Paraguay Fecha: 20 *de diciembre de 2011.-* Hora: *09:30 a.m.*

Consulta 1.- EN LA SECCION 3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, habla que el oferente deberá proporcionar un tanque aéreo de 10.000 litros, por lo que consultamos si esos serian prestado en concepto de comodato hasta el termino del contrato o la gobernación ya se quedara con las maquinas y tanques instalados?

GOBERNACION DEPARTAMENTAL ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Cptan. Caballero
Telefono – Fax 59571 – 205 966

Respuesta 1. Los tanques de 10.000 litros serán en concepto de Comodato hasta la finalización del contrato.-

Consulta 2.- EN LA SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO EN EL PUNTO CGC 13.1, habla de la clausula de reajuste de los bienes ofertados específicamente. Esta clausula de reajuste no se adecua ni la utilizada normalmente para la adquisición de este tipo de productos, esto debido a que los precios de los productos se hayan regulado por la entidad reguladora del Estado en este caso PRETOPAR, por lo que solicitamos sea establecida de la siguiente manera: (ESTO SE PUEDE OBSERVAR EN LOS DEMAS PBC).

- En el caso del Gasoil, por una resolución emitida por Petropar
- En cuanto a las Naftas será reconocido la suba cuando se constate variación del naftas en los demás emblemas que comercializan el producto en la misma proporción.-

Respuesta 2.- Reajuste de precios del Contrato, la Contratante solo reconocerá la variación de precio para el GASOIL cuando el mismo se realice por Decreto de Poder Ejecutivo, en cuyo caso se tomará el precio por litro determinado en esta disposición legal, siempre y cuando aún no se hayan realizado las obligaciones del pago por el servicio, o en el caso que existan saldo del servicio por proveer, donde se realizará el ajuste sólo por el saldo.

- El reajuste de las Naftas será reconocido cuando se constate variación de los demás emblemas que comercializan el producto.-

Consulta 3.- EN LA SECCIÓN VI - FORMULARIO N° 3, habla de la nafta súper sin especificar el octanaje requerido por lo que rogamos sírvase modificar incluyendo la PALABRA NAFTA SUPER 95 OCTANOS, a fin de evitar inconveniente en cuando a la cotización del producto, debido a que existe otras naftas de menos octanaje y mas económicas.-

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Cptan. Caballero
Telefono – Fax 59571 – 205 966

Respuesta 3.- Con respecto al octanaje se encuentra previsto en la Sección III Suministro Requerido - **2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE N° 1 Combustibles** - 3 Nafta súper - Nafta súper 95 octanos (mínimo) de apariencia límpida. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.-

Con respecto a la solicitud de división del gasoil aditivado del lote de combustibles; No se aplica al requerimiento de la Gobernación de Itapúa en atención a que técnicamente no es aplicable a la flota de vehículos de la Gobernación.

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia difusión a la modificación y ampliacion a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.-

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Avda. Cnel. Luis Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Cptan. Caballero
Telefono – Fax 59571 – 205 966